



For the Game. For the World.

Reglamento

Copa Mundial
de Futsal de la FIFA
Brasil 2008



Fédération Internationale de Football Association

Presidente: Joseph S. Blatter (Suiza)

Secretario General: Jérôme Valcke (Francia)

Dirección: FIFA
FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza

Teléfono: +41-(0)43-222 7777

Telefax: +41-(0)43-222 7878

Internet: www.FIFA.com

Reglamento Copa Mundial de Futsal de la FIFA Brasil 2008

30 de septiembre – 19 de octubre de 2008

ORGANIZADORES

1. Fédération Internationale de Football Association (FIFA)

Presidente: Joseph S. Blatter
Secretario General: Jérôme Valcke
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41-43/222 7777
Telefax: +41-43/222 7878
Internet: www.FIFA.com

2. Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA

Presidente: Ricardo Terra Teixeira
Vicepresidente: Mario Lefkaritis
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. postal
8044 Zúrich
Suiza

3. Asociación organizadora

Asociación de Fútbol de Brasil

Presidente: Ricardo Terra Teixeira
Secretario General: Marco Antonio Teixeira
Dirección: Rua Victor Civita 66
Bloco 1 – Edifício 5 – 5 Andar
Barra da Tijuca
22775-040 Rio de Janeiro
Brasil
Teléfono: +55-21/3535 9610
Telefax: +55-21/3535 9611
Internet: www.cbfnews.com.br

Asociación de Futsal de Brasil

Presidente: Aecio do Vasconcelos
Dirección: Rua Coronel Ferraz 52
Conj. 301/302
CEP 60.060-150 Fortaleza
Ceará
Brasil
Teléfono: +55 (85) 3454 1966
Telefax: +55 (85) 3253 6425
Internet: www.cbfs.com.br

Artículo	Página
DISPOSICIONES GENERALES	6-20
1. Copa Mundial de Futsal de la FIFA	6
2. Competición preliminar	6
3. Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA	7
4. Asociación organizadora	8
5. Asociaciones participantes	9
6. Retirada, sanciones por no jugar y reemplazo	11
7. Asuntos disciplinarios	12
8. Disputas	12
9. Protestas	13
10. Asuntos de dopaje	14
11. Equipamiento	14
12. Sedes, salas, sitios de entrenamiento, fechas y horarios de los saques de salida	15
13. Oficiales de partido	17
14. Reglas de Juego del Futsal	18
15. Gestión de entradas	18
16. Derechos comerciales	18
17. Viaje y alojamiento	19

Artículo	Página
DISPOSICIONES DE ORDEN TÉCNICO PARA LA COMPETICIÓN FINAL	21-29
18. Número de equipos	21
19. Sorteo	21
20. Llegada a las sedes	21
21. Elegibilidad de los jugadores	22
22. Listas de jugadores y listas de la delegación oficial	22
23. Estructura de la competición	24
24. Primera fase de grupos	25
25. Segunda fase de grupos	26
26. Semifinales	27
27. Final y partido por el 3er puesto	28
28. Trofeo, distinciones y medallas	28
DISPOSICIONES FINALES	30-31
29. Disposiciones especiales	30
30. Casos imprevistos	30
31. Idiomas	30
32. Derechos de autor	30
33. Declaración de renuncia	30
34. Entrada en vigor	31
APÉNDICE: Reglamento del Concurso Fair Play	32-36

Artículo 1 Copa Mundial de Futsal de la FIFA

1. La Copa Mundial de Futsal de la FIFA (en adelante, “la competición”) es una competición de la FIFA incorporada a los Estatutos de la FIFA.
2. Por regla general, toda asociación afiliada a la FIFA puede participar en la competición.
3. La participación en la competición es gratuita.
4. La competición consta de una competición preliminar y una competición final.

Artículo 2 Competición preliminar

1. La organización de la competición preliminar, según la estructura vigente, se delega a las confederaciones, conforme a los Estatutos de la FIFA. Las confederaciones deberán redactar un reglamento para la competición preliminar y someterlo a la aprobación de la FIFA enviándolo a la secretaría general de la FIFA antes del inicio de la competición preliminar.
2. Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:
 - a) acatar este reglamento;
 - b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición preliminar sean resueltas por cada confederación, de acuerdo con el reglamento presentado. La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas asociaciones que no estén afiliadas a una confederación, a petición de una confederación, o en cualquier caso estipulado específicamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
 - c) observar los principios de deportividad.

Artículo **3** Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA

1. La Comisión del Futsal y del Fútbol Playa de la FIFA, designada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es la Comisión Organizadora de la Copa Mundial de Futsal de la FIFA (en adelante, “la comisión organizadora de la FIFA”) y es responsable de organizar la competición final en conformidad con los Estatutos de la FIFA.
2. La comisión organizadora de la FIFA podrá, en caso de ser necesario, nombrar un *bureau* y/o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Toda decisión adoptada por estos órganos entrará en vigor de inmediato, pero estará sujeta a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.
3. La comisión organizadora de la FIFA tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:
 - a) supervisar los preparativos generales, determinar la estructura de la competición, organizar el sorteo y conformar los grupos;
 - b) determinar las fechas y las sedes de los partidos, y fijar las horas de los saques de salida;
 - c) aprobar la selección de salas y sitios de entrenamiento, de acuerdo con el cuaderno de obligaciones y tras consultar con la asociación organizadora;
 - d) nombrar a los comisarios de partidos;
 - e) verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre la elegibilidad de los jugadores (véase art. 21 y 22 de este reglamento);
 - f) aprobar el balón oficial de futsal y el material técnico reglamentario;
 - g) aprobar la selección de los laboratorios escogidos para llevar a cabo los análisis del control de dopaje;
 - h) informar de los casos relacionados con el art. 7 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
 - i) decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad;
 - j) reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
 - k) decidir en los casos de fuerza mayor;

DISPOSICIONES GENERALES

- l) tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea responsabilidad de otro órgano según este reglamento o los Estatutos de la FIFA.
- 4. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA y/o su subcomisión o *bureau* son definitivas y vinculantes y no podrán ser apeladas.

Artículo 4 Asociación organizadora

- 1. El Comité Ejecutivo de la FIFA ha nombrado a la Asociación de Fútbol de Brasil (en adelante, “la asociación organizadora”) anfitriona de la competición final de la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA.
- 2. La asociación organizadora es responsable de la organización y la realización de la competición final, y ha asignado a la Asociación de Fútbol de Brasil la tarea de constituir un Comité Organizador Local (COL) como una división interna, de acuerdo con el contrato de la asociación organizadora (OAA, en sus siglas en inglés), un contrato que regula las relaciones laborales entre la FIFA y la asociación organizadora. Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA, y todas las decisiones de esta última serán definitivas.
- 3. Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición final se estipulan en el OAA. Estas incluyen, entre otras:
 - a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en las salas y sus alrededores, y tomar todas las medidas necesarias a fin de impedir brotes de violencia;
 - b) garantizar que se mantenga el orden y la seguridad dentro y fuera de los hoteles y en los sitios de entrenamiento de los equipos participantes;
 - c) contratar, tras consultar con la FIFA, un seguro adecuado para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad civil para las salas, la organización local, los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final;

- d) contratar un seguro que cubra los riesgos de accidente y muerte de los espectadores;
 - e) contratar suficiente personal y responsables de seguridad a fin de garantizar el buen desarrollo de los partidos.
4. Cualquier derecho que en este reglamento no se ceda a la asociación organizadora, a una asociación participante o a una confederación, será propiedad de la FIFA.

Artículo 5 Asociaciones participantes

1. Las asociaciones clasificadas para la competición final (en adelante, “las asociaciones participantes”) se comprometen a acatar y garantizar, tal y como se define en las disposiciones de orden técnico para la competición final, que los oficiales y jugadores de sus delegaciones oficiales (en adelante, “los miembros de la delegación”) acaten este reglamento, las Reglas de Juego del Fútbol, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, las directrices de los medios, el Reglamento Comercial, el Código Disciplinario, el Reglamento del Control de Dopaje, el Código Ético y el Reglamento de Equipamiento, así como cualquier otra directiva, disposición, circular, directriz y/o decisión de la FIFA.
2. Además, las asociaciones participantes también serán responsables de:
- a) el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe cualquier función en nombre de la asociación durante la competición final y durante toda su estadía en el país anfitrión;
 - b) contratar seguros de enfermedad, contra accidentes y de viaje para todos los miembros de su delegación;
 - c) sufragar los costos y gastos fortuitos de los miembros de su delegación durante la estadía en el país organizador y los costos y gastos fortuitos de cualquier persona que desempeñe funciones en su nombre;
 - d) sufragar todos los costos derivados de una prolongación de la estadía de cualquier miembro de su delegación o de cualquier persona que desempeñe funciones en su nombre;

DISPOSICIONES GENERALES

- e) solicitar, si es necesario y oportunamente, las visas necesarias ante los cuerpos diplomáticos más cercanos del país organizador;
 - f) asistir a las conferencias de prensa y demás actividades oficiales de los medios informativos organizadas por la FIFA.
3. Todas las asociaciones clasificadas confirmarán su participación remitiendo a la secretaría general de la FIFA el formulario de inscripción oficial, debidamente completado y firmado, y toda documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares y los plazos que haya fijado. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente mediante correo certificado a la secretaría general de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos del caso llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo.
4. Una vez que pasen a la competición final, las asociaciones participantes se comprometen a:
- a) observar y hacer que los demás miembros de su delegación, sobre todo pero no únicamente sus jugadores, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
 - b) acatar las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
 - c) participar en todos los partidos de la competición final programados para su equipo;
 - d) aceptar los preparativos de la competición final hechos por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
 - e) aceptar que la FIFA utilice y/o conceda a terceros sublicencias de grabación y difusión de imágenes, nombres o historial de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición final;
 - f) suministrar pólizas de seguro que cubran todos los riesgos de lesión, accidente, enfermedad o viaje, entre otros, que puedan afectar a los miembros de su delegación.

Artículo 6 Retirada, sanciones por no jugar y reemplazo

1. Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos sus partidos hasta que sean eliminadas.
2. Si una asociación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición final, la FIFA le impondrá una multa de CHF 15,000. Si una asociación participante se retira menos de 30 días antes del primer partido de la competición final, la FIFA le impondrá una multa de CHF 20,000. Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones adicionales, e incluso excluir a la asociación participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.
3. Una asociación participante que se retire antes del comienzo de la competición final podrá ser reemplazada por otra asociación. La comisión organizadora de la FIFA decidirá al respecto.
4. Según las circunstancias y la decisión de la comisión organizadora de la FIFA, y además de la multa estipulada en el apartado 2 previo, se podrá ordenar a toda asociación participante que se retire que reembolse a la FIFA y a la asociación organizadora cualquier gasto en que se haya podido incurrir por su participación en la competición final y, asimismo, se le podrá exigir el pago de una indemnización por eventuales daños y perjuicios.
5. La comisión competente de la FIFA determinará el monto de los daños por pérdidas financieras tras el recibo de una solicitud documentada y justificada de la asociación organizadora. Toda decisión tomada por la comisión competente de la FIFA será definitiva y vinculante para la asociación que se retire.
6. Si por culpa de una asociación participante no se puede disputar o jugar íntegramente un partido de la competición final, la comisión organizadora de la FIFA declarará el partido como perdido por retirada (otorgando la victoria y los tres puntos resultantes al equipo adversario, así como un resultado final de 5-0 o superior en favor del adversario, dependiendo del marcador en el momento de la interrupción) y/o excluirá a dicho equipo de la competición final.

DISPOSICIONES GENERALES

7. En caso de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA adoptará las medidas que considere necesarias.

Artículo 7 Asuntos disciplinarios

1. Los incidentes disciplinarios se tratarán según lo estipule el Código Disciplinario de la FIFA vigente, así como de acuerdo a las circulares y las directrices pertinentes que las asociaciones participantes se comprometen a acatar.
2. La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Se deberá comunicar dichas disposiciones a las asociaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.
3. Las asociaciones participantes y sus jugadores se comprometen a cumplir con las Reglas de Juego del Fútbol, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento del Control de Dopaje, el Código Ético, el Reglamento Comercial y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Los miembros de la delegación se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión adicional de la FIFA que pueda tener relevancia en relación con la competición.
4. Asimismo, los miembros de la delegación se comprometen particularmente a:
 - a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
 - b) actuar de manera acorde a estos principios;
 - c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento del Control de Dopaje de la FIFA.

Artículo 8 Disputas

1. Toda disputa relacionada con la competición se resolverá diligentemente por arbitraje.

2. En conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones participantes y los miembros de su delegación no deberán presentar disputas ante los tribunales ordinarios, sino ante los órganos jurisdiccionales de la FIFA.
3. Las asociaciones participantes y los miembros de su delegación reconocen y aceptan que, una vez que se hayan agotado todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAS) en Lausana, Suiza. Cualquier procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se registrará por el Código de arbitraje en materia deportiva del TAS.

Artículo 9 Protestas

1. En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, la marcación de la superficie, el equipamiento adicional para el partido, la elegibilidad de los jugadores, las instalaciones de la sala y los balones.
2. A menos que se estipule de otra manera en este artículo, las protestas deberán someterse por escrito al comisario de partido de la FIFA a más tardar dos horas después de que el partido haya terminado, e inmediatamente después se enviará un informe detallado por escrito y una copia de la protesta original al centro operativo de la FIFA en el país organizador, de otro modo las protestas no se tendrán en cuenta.
3. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores que participen en los partidos deberán presentarse por escrito al centro operativo de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición final.
4. El jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito al árbitro, antes del comienzo del partido, cualquier protesta sobre el estado de la superficie de juego, sus alrededores, su marcación u otros elementos (p. ej., las porterías o los balones de fútbol). Si un equipo considera que la superficie de juego se ha deteriorado durante el partido, el capitán del equipo que protesta deberá informar inmediatamente al árbitro en

DISPOSICIONES GENERALES

presencia del capitán de la escuadra adversaria. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante el comisario de partido de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

5. El capitán del equipo presentará al árbitro cualquier protesta sobre los incidentes ocurridos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se haya reanudado el encuentro.
6. No se podrán presentar protestas contra las decisiones del árbitro sobre hechos relacionados con el partido. Tales decisiones son definitivas.
7. Si se presenta una protesta infundada o irresponsable, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

Artículo 10 Asuntos de dopaje

1. El dopaje está prohibido. La FIFA informará a las asociaciones participantes acerca de los procedimientos del control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas por medio de una circular.
2. La comisión organizadora de la FIFA elegirá uno de los laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) para que efectúe los análisis de las muestras.
3. El Código Disciplinario, el Reglamento del Control de Dopaje, así como las demás directrices relevantes de la FIFA, se aplicarán a la competición.

Artículo 11 Equipamiento

1. Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor. No está permitido que los miembros de la delegación muestren mensajes políticos, religiosos, comerciales o personales, en cualquier forma o idioma, ni en el equipamiento deportivo (incluyendo las bolsas deportivas, los recipientes para bebidas, los botiquines médicos, etc.) ni en su cuerpo mientras se encuentren en las salas, los sitios de entrenamiento o en cualquier área donde se requiera una acreditación.

Se informará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA sobre cualquier tipo de violación, que será sancionada de acuerdo con lo estipulado en el Código Disciplinario de la FIFA.

2. Durante la competición final, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas deportivas, equipamiento deportivo, entre otros). Posteriormente, se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.
3. Los balones utilizados en la competición final serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. La FIFA entregará balones de entrenamiento a cada equipo inmediatamente después del sorteo final, así como algunos balones adicionales a su llegada al país anfitrión. Sólo se podrá utilizar estos balones suministrados por la FIFA en las sesiones de calentamiento en las salas oficiales y en los sitios oficiales de entrenamiento.
4. Los balones para la competición final deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego del Fútbol y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Los balones deberán llevar una de las tres denominaciones a continuación: el logotipo oficial "FIFA APPROVED" o "FIFA INSPECTED" o la referencia "INTERNATIONAL MATCH BALL STANDARD".
5. Durante todos los partidos de la competición final se izará en las salas la bandera de la FIFA, la bandera del país organizador y las banderas de las dos asociaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de las Naciones Unidas ondearán también en las salas y podrán verse claramente desde la tribuna de honor. El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en la superficie de juego, y luego se escucharán los himnos nacionales de los dos equipos.

Artículo 12 Sedes, salas, sitios de entrenamiento, fechas y horario de los saques de salida

1. El COL propondrá las sedes, las fechas y las horas de los saques de salida de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.

DISPOSICIONES GENERALES

2. La comisión organizadora de la FIFA fijará las fechas y la sede de los partidos.
3. La asociación organizadora garantizará que las salas y las instalaciones en las que se disputen los partidos cumplan las directrices sobre la seguridad de la FIFA, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Las salas seleccionadas para la competición estarán sujetas a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en las salas y sus alrededores antes, durante y después de los partidos.
4. Por regla general, los partidos de la competición final sólo se disputarán en salas con plazas de asiento.
5. El terreno de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en perfecto estado y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego del Fútbol y la reglamentación pertinente para cada partido.
6. Los partidos podrán disputarse solamente en una sede que cumpla con los requisitos mínimos de iluminación de la FIFA, según los cuales, toda la superficie de juego deberá contar con una iluminación uniforme de al menos 1,200 lux. Además, se deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de iluminación antes mencionada en toda la superficie de juego en caso de un fallo del suministro de corriente eléctrica. La comisión organizadora de la FIFA podrá permitir excepciones y sus decisiones serán definitivas.
7. Siempre que sea posible, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 45 minutos en las salas donde disputarán su primer partido un día antes de dicho encuentro. Los horarios de entrenamiento serán comunicados por la FIFA.
8. Siempre que sea posible, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en la superficie de juego antes del partido. Si la superficie de juego no está disponible debido al calendario de partido, la FIFA podrá reducir la duración o cancelar la sesión de entrenamiento.
9. No está permitido fumar en el área técnica.

10. El COL pondrá a disposición de los equipos sitios de entrenamiento. Dichos sitios de entrenamiento deberán ser aprobados por la FIFA. Deberán estar en buen estado, cerca del hotel del equipo y disponibles por lo menos cinco días antes del partido de apertura y hasta un día después del último partido del equipo en la competición.
11. Las asociaciones participantes podrán entrenar únicamente en los sitios oficiales de entrenamiento designados por la FIFA, máximo 4 (cuatro) días antes del primer partido que disputen y hasta su eliminación. Si el terreno de preparación de un equipo se utiliza como terreno de entrenamiento oficial, se aplicará el apartado 13.
12. A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, las salas y los sitios de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros, ni para otros acontecimientos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición final y hasta que ésta finalice.
13. Al menos cinco días antes del primer partido de la competición final, se deberá poner a disposición las salas y los sitios de entrenamiento oficiales, libres de cualquier tipo de actividad comercial y publicidad (por ejemplo vallas u cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA.

Artículo 13 **Oficiales de partido**

1. La Comisión de Árbitros de la FIFA deberá designar a 4 árbitros para cada partido (2 árbitros de campo, más un tercer árbitro y un cronometrador). Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y deberán pertenecer a una asociación miembro cuyo equipo no esté incluido en el grupo, ni dispute el partido en cuestión.
2. La FIFA suministrará a los árbitros sus uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento sólo se utilizarán en los días de partido.
3. Los árbitros tendrán acceso a instalaciones de entrenamiento.

DISPOSICIONES GENERALES

4. Si uno de los dos árbitros de campo no puede ejercer sus funciones, deberá ser reemplazado por el tercer árbitro. Se deberá informar a la Comisión de Árbitros de la FIFA sin demora.
5. Después de cada partido, el árbitro completará y firmará su informe en el formulario oficial de la FIFA. Después del partido, el árbitro entregará de inmediato el informe al coordinador general de la FIFA en la sala. En el informe, el árbitro anotará, lo más detalladamente posible, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores que fueron sancionados con una amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o cualquier otra persona que actúe en nombre de una asociación durante el partido o cualquier otro incidente.
6. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son definitivas y no pueden recurrirse.

Artículo 14 Reglas de Juego del Fútbol

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego del Fútbol en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego del Fútbol, el texto inglés hará fe.

Artículo 15 Gestión de entradas

La FIFA informará a las asociaciones participantes acerca del procedimiento de gestión de entradas a través de una circular.

Artículo 16 Derechos comerciales

1. La FIFA posee y controla todos los derechos comerciales en relación con la competición.
2. La FIFA elaborará un Reglamento Comercial especificando los derechos comerciales. Todas las asociaciones participantes deberán acatar

estas directrices y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, delegados y demás afiliados también cumplan dichas disposiciones.

Artículo 17 Viaje y alojamiento

1. La FIFA asumirá los costos de los pasajes aéreos internacionales de ida y vuelta (clase económica) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, tal y como se define en las disposiciones de orden técnico para la competición final, de la capital del país de la asociación en cuestión (o, excepcionalmente, con la aprobación de la FIFA, desde otra ciudad establecida por la FIFA) al aeropuerto internacional más cercano a la sede en donde el equipo disputará su primer partido o de cualquier otro sitio designado por la comisión de la FIFA, en la compañía aérea indicada por la comisión organizadora de la FIFA. Según los acuerdos entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el tope de exceso de equipaje que sufragará, e informará oportunamente a la asociación participante del caso. Si en el viaje de ida y vuelta al país anfitrión se hacen escalas, la FIFA, previa aprobación, correrá con los gastos del viaje de ida y vuelta en autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la delegación. Todos los gastos adicionales correrán por cuenta de las asociaciones participantes.
2. La asociación organizadora asumirá los siguientes gastos:
 - a) costos de alojamiento y manutención de todos los miembros de la delegación de las asociaciones participantes. Las habitaciones estarán disponibles desde el inicio del periodo oficial de competición, como se especifica en las disposiciones de orden técnico para la competición final, hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la asociación participante. La comisión organizadora de la FIFA podrá hacer excepciones en circunstancias imprevistas causadas por dificultades con los medios de transporte.
 - b) servicio de lavandería para los miembros de la delegación oficial de las asociaciones participantes. El servicio cubrirá el uniforme de los partidos más un set completo de entrenamiento diario durante el número de días previos al partido inaugural que se especifique en las reglas técnicas de la competición final hasta el día del último partido de la asociación miembro en la competición final.

DISPOSICIONES GENERALES

- c) viajes nacionales (transporte terrestre, ferroviario o aéreo) de cada miembro de la delegación de las asociaciones participantes, incluido su equipamiento y todos los gastos relacionados.
- 3. Cualquier gasto adicional, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como un gasto que no asumirá la FIFA ni la asociación organizadora, correrá por cuenta de las asociaciones participantes.

Artículo 18 Número de equipos

El Comité Ejecutivo de la FIFA establecerá el número máximo de equipos participantes en la competición final. Los equipos participantes en la competición final de 2008 serán 20, distribuidos entre las confederaciones del modo siguiente:

AFC	4 equipos
CAF	2 equipos
CONCACAF	3 equipos
CONMEBOL*	4 equipos
OFC	1 equipo
UEFA	6 equipos

*incluido el anfitrión (Brasil)

Artículo 19 Sorteo

1. El sorteo de la competición final se llevará a cabo al menos tres meses antes del primer partido de la competición final.
2. El COL organizará el sorteo y, según las circunstancias, organizará simultáneamente un seminario para los equipos durante la competición.

Artículo 20 Llegada a las sedes

Los equipos participantes en la competición final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos cuatro (4) días antes del partido de apertura de la competición final, sin importar la fecha del primer partido del equipo. Sólo los hoteles oficiales de los equipos que se encuentren bajo contrato con la FIFA o con la asociación organizadora deberán ser utilizados para el alojamiento de los equipos. Los equipos deberán haber abandonado la sede al mediodía del día siguiente después de haber finalizado su participación en la competición. El periodo definido en este artículo es considerado el periodo oficial de la competición.

Artículo 21 Elegibilidad de los jugadores

1. Al seleccionar a su equipo representativo, cada asociación participante deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
 - a) todos los jugadores serán ciudadanos del país que representen y estarán sujetos a su jurisdicción;
 - b) todos los jugadores serán seleccionados conforme a los Estatutos de la FIFA y la reglamentación de la FIFA pertinente;
 - c) todos los jugadores se habrán sometido a un examen médico y tendrán la autorización del médico de su equipo para participar en la competición.

2. Cualquier equipo que haya alineado a un jugador inelegible perderá el partido en cuestión. La victoria y los tres puntos resultantes se atribuirán al equipo adversario, el cual se beneficiará de un resultado final de 5-0 o superior, según el marcador del partido. La comisión organizadora de la FIFA es el órgano competente que decidirá al respecto. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA son definitivas y no podrán recurrirse.

Artículo 22 Listas de jugadores y listas de la delegación oficial

1. Cada asociación participante enviará a la secretaría general de la FIFA una lista provisional de jugadores (de los cuales 3 (tres), como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del acta de nacimiento y el pasaporte de cada uno de los jugadores que aparecen en la lista. Los detalles de la lista provisional, incluido el número de jugadores que podrán inscribirse en dicha lista, así como el plazo para remitirla a la secretaría general de la FIFA, serán comunicados mediante una circular.

2. La lista definitiva de los 14 jugadores seleccionados para participar en la competición final (dos de los cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la secretaría general de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos (10) diez días hábiles antes del partido inaugural de la competición final, conforme a lo estipulado en la circular del caso. Los jugadores de la lista definitiva del equipo deberán elegirse de entre los

jugadores incluidos en la lista provisional. La lista definitiva de jugadores deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugador:

- Apellidos
- Nombres
- Nombre popular
- Nombre en la camiseta
- Número en la camiseta
- Posición
- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte y fecha de expiración

3. En la competición final sólo podrán participar los 14 jugadores que figuran en la lista definitiva. Sólo se podrá asignar a los jugadores los números del 1 al 14, y el número 1 deberá reservarse para uno de los guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los números indicados en la lista definitiva de jugadores. Asimismo, en caso de que un guardameta sea reemplazado por un jugador de campo, cada equipo deberá suministrar una camiseta de guardameta con el número del jugador reemplazante en el dorso a fin de distinguir a este reemplazo del guardameta de los otros jugadores.
4. Un jugador inscrito en la lista oficial podrá ser sustituido sólo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su equipo. La Comisión de Medicina Deportiva de la FIFA deberá aprobar por escrito dichas sustituciones tras el recibo y la aceptación de un examen médico detallado presentado por escrito. Este órgano expedirá entonces un certificado en el que confirme que la gravedad de la lesión impide al jugador participar en la competición final. Dicho certificado será sometido a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. La asociación deberá entonces nombrar inmediatamente a un jugador sustituto e informar a la secretaría general de la FIFA al respecto.
5. La secretaría general de la FIFA publicará la lista definitiva de los 14 jugadores. La lista oficial de la delegación estará compuesta por la lista definitiva de 14 jugadores más siete oficiales.

6. Antes del inicio de la competición final, cada uno de los jugadores inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual legalmente válido con fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento). Cada uno de los jugadores y oficiales de equipo deberá firmar una declaración de consentimiento mediante la cual se compromete a acatar este reglamento. El jugador o el oficial de equipo que no presente y firme estos documentos no podrá participar en la competición final.
7. Solo 12 jugadores deberán ser incluidos en la lista de jugadores de cada partido. En el banco de sustitutos podrán sentarse como máximo 15 personas (seis oficiales y nueve jugadores). Un jugador suspendido no podrá sentarse en el banquillo. Según las Reglas de Juego del Fútbol, el número máximo de sustitutos es de siete. Los dos jugadores que no pueden ser elegidos para jugar deberán vestir un uniforme que los distinga de los otros oficiales y jugadores.
8. La FIFA entregará a cada jugador y a cada oficial de equipo una acreditación oficial con fotografía. Cada asociación participante recibirá un máximo de 21 acreditaciones (14 para los jugadores inscritos y 7 para sus oficiales).
9. Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición final. La acreditación deberá tenerse siempre a la mano en caso de que se lleve a cabo un control.
10. Si se constatan irregularidades, la comisión organizadora de la FIFA aplicará las disposiciones del Comité Ejecutivo de la FIFA para el tratamiento de tales casos y decidirá las medidas correspondientes. El expediente se remitirá a continuación a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

Artículo 23 Estructura de la competición

1. La competición final se jugará en dos fases de grupos, seguidas por las semifinales, el partido por el tercer puesto y la final.
2. En la fase de grupos, los 20 equipos participantes se repartirán en cuatro grupos de cinco equipos cada uno.

3. La comisión organizadora de la FIFA determinará los cabezas de serie de cada grupo y distribuirá los demás equipos mediante sorteo público, teniendo en consideración factores deportivos y geográficos. Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA respecto a la composición de los grupos son definitivas.

Artículo 24 Primera fase de grupos

1. Los equipos de los 4 grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
A1	B1	C1	D1
A2	B2	C2	D2
A3	B3	C3	D3
A4	B4	C4	D4
A5	B5	C5	D5

2. Se jugará con el sistema de campeonato: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale 3 puntos, un partido empatado 1 punto y un partido perdido 0 puntos.
3. En la primera fase de grupos, los dos últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.
4. Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo se clasificarán para la segunda fase.
5. El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:
 - a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
 - b) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
 - c) mayor diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;

- d) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
- e) mayor diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- f) mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo;
- g) sistema de puntos según criterios de deportividad, en el cual se contabiliza el número de tarjetas amarillas y rojas;
- h) sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

Artículo 25 Segunda fase de grupos

1. Los 8 equipos que se clasifican en la primera fase de grupos disputan la segunda fase de grupos en la que se dividirán en 2 grupos de 4 equipos cada uno.
2. Los equipos de los dos grupos se distribuirán de la manera siguiente:

Grupo E: Ganador grupo A = E1
 Ganador grupo C = E2
 2º lugar grupo D = E3
 2º lugar grupo B = E4

Grupo F: Ganador grupo B = F1
 Ganador grupo D = F2
 2º lugar grupo C = F3
 2º lugar grupo A = F4
3. Se jugará con el sistema de campeonato: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale 3 puntos, un partido empatado 1 punto y un partido perdido 0 puntos.
4. En la segunda fase de grupos, los dos últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.
5. Los equipos clasificados primero y segundo de cada grupo se clasificarán para las semifinales.

6. El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:
 - a) mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de la segunda fase;
 - b) mayor diferencia de goles en todos los partidos de la segunda fase;
 - c) mayor número de goles marcados en todos los partidos de la segunda fase;
Si dos o más equipos están en igualdad tras este criterio, su clasificación se decidirá conforme a lo siguiente:
 - d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
 - e) mayor diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
 - f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
 - g) sistema de puntos según criterios de deportividad, en el cual se contabilizan el número de tarjetas amarillas y rojas;
 - h) sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

Artículo 26 Semifinales

1. Los cuatro clasificados en la segunda fase de grupos disputarán las semifinales de la siguiente manera:

Ganador grupo F contra 2° lugar grupo E
Ganador grupo E contra 2° lugar grupo F
2. Los partidos se decidirán por el sistema de eliminación directa.
3. Si un partido termina en empate después de 40 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de cinco minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el ganador.

Artículo 27 Final y partido por el 3^{er} puesto

1. Los ganadores de las semifinales disputarán la final.
2. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3er puesto.
3. Si el partido por el tercer puesto no se juega antes de la final y termina en empate después de 40 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de cinco minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el ganador. No obstante, si el partido se disputa inmediatamente antes de la final y termina en empate después de 40 minutos, no se disputará la prórroga y se ejecutarán tiros penales para determinar el ganador.
4. Si la final termina en empate después de 40 minutos, se jugará una prórroga (dos partes de cinco minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el ganador.

Artículo 28 Trofeo, distinciones y medallas

1. Un representante de la FIFA entregará al equipo ganador el trofeo de la competición.
2. Las asociaciones participantes recibirán una placa conmemorativa.
3. Las asociaciones clasificadas en los lugares primero, segundo, tercero y cuarto de la competición final recibirán cada una un diploma.
4. Los equipos clasificados en los tres primeros puestos de la competición final recibirán 21 medallas cada uno que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el equipo en el tercer puesto.
5. Los árbitros que participen en los partidos por el tercer puesto y la final recibirán una medalla cada uno.

6. Durante la competición final se celebrará un Concurso Fair Play (véase anexo). La comisión organizadora de la FIFA decidirá la clasificación definitiva al término de la competición final. Sus decisiones son definitivas.
7. Al final de la competición se otorgarán las siguientes distinciones especiales:
 - a) *Trofeo Fair Play*

El club ganador de la competición fair play recibirá el Trofeo FIFA Fair Play, una medalla fair play para cada uno de los jugadores y oficiales, un diploma y un vale por valor de USD 10,000 en equipamiento futbolístico (para emplear en el desarrollo del fútbol). Las directrices correspondientes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.
 - b) *Bota de Oro*

La Bota de Oro se otorgará al jugador que anote el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadores anotan el mismo número de goles, se decidirá al ganador mediante el número de asistencias de cada jugador (tal como haya sido establecido por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA). Cada gol vale 3 puntos y cada asistencia 1 punto.

Si dos o más jugadores siguen empatados tras considerar el número de asistencias, se decidirá el ganador tomando en cuenta el total de tarjetas rojas y amarillas que recibió el jugador en todos los partidos de la competición final. El jugador que haya recibido menos tarjetas ocupará el primer lugar.

También se otorgará una Bota de Plata y una Bota de Bronce al segundo y al tercer máximo anotador de la competición final.
 - c) *Balón de Oro*

El Balón de Oro se otorgará al mejor jugador, mediante votación de los medios informativos acreditados para la competición final. También se otorgará un Balón de Plata y un Balón de Bronce al segundo y al tercer mejor jugador.
8. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

Artículo 29 Disposiciones especiales

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas disposiciones formarán parte integrante del presente reglamento.

Artículo 30 Casos imprevistos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son definitivas y vinculantes, y no podrán recurrirse.

Artículo 31 Idiomas

En caso de discrepancias relativas a la interpretación de los textos inglés, francés, español o alemán del reglamento, el texto inglés hará fe.

Artículo 32 Derechos de autor

Los derechos de autor del calendario de los partidos, establecido conforme a las disposiciones de este reglamento, son propiedad de la FIFA.

Artículo 33 Declaración de renuncia

Cualquier renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones (o de cualquier documento mencionado en este reglamento) no será válida ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de presentarse otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra disposición

del presente reglamento, ni como una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Cualquier renuncia de ese tipo sólo será válida si se efectúa por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o más ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma o de cualquier otra provisión de este reglamento, o de cualquier documento mencionado en este reglamento.

Artículo **34** **Entrada en vigor**

El presente reglamento ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entra en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, febrero de 2008

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke

Reglamento del Concurso Fair Play

I. Disposiciones generales

1. En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra una competición de deportividad para evaluar la conducta de los equipos en sus competiciones oficiales. El encargado de la evaluación será uno de los delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.
2. El objetivo de estas actividades es cultivar el espíritu deportivo entre jugadores, oficiales de equipo y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.
3. Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con el árbitro y el asesor de árbitros.
4. Se deberá tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.
5. La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión será definitiva.
6. La FIFA otorgará al equipo ganador del concurso de deportividad un trofeo, una medalla para cada jugador y oficial, y un diploma que pasarán a ser de su propiedad. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de USD 10,000, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo del fútbol.

II. Criterios de evaluación

7. El formulario de evaluación contiene seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, sólo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

8. Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:
- primera tarjeta amarilla: 1 punto menos
 - segunda tarjeta amarilla o roja indirecta: 3 puntos menos
 - tarjeta roja directa: 3 puntos menos
 - tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 4 puntos menos

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que acarrearán la sustracción de puntos.

9. Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos:

a) Aspectos positivos

- hacer uso de tácticas de ataque, más que de tácticas defensivas;
- aumentar el ritmo del juego;
- perseverar en la lucha por anotar, incluso si ya se ha obtenido el resultado deseado (por ejemplo, la clasificación).

b) Aspectos negativos

- tácticas basadas en el juego brusco;
- simulación;
- pérdida de tiempo, etc.

En términos generales, un buen juego guarda una estrecha relación entre el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

10. Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los jugadores deberán observar las Reglas de Juego del Fútbol, el reglamento de la competición y respetar a los adversarios.

Al evaluar la conducta de los jugadores ante sus adversarios, se debe evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, la persona encargada puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que el árbitro haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien actitudes encomiables (por ejemplo prestar asistencia a un adversario lesionado). Una conducta irreprochable, pero sin ninguna actitud encomiable o gesto amable hacia el adversario, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

11. Respeto al árbitro y a los oficiales de partido

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que los jugadores respeten a los oficiales de partido y acaten sus decisiones.

Una actitud amable hacia el árbitro deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye el aceptar sin protestas sus decisiones. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable hacia el árbitro, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

12. Conducta de los oficiales de equipo

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los oficiales de equipo, incluidos los entrenadores, deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo técnico y táctico, así como la moral de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a los jugadores a fin de que éstos observen un comportamiento que armonice con los principios del juego leal.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los oficiales del equipo, por ejemplo, si tranquilizan a jugadores molestos, o bien la manera como aceptan las decisiones del árbitro; exaltar el ánimo de los jugadores se considera una actitud negativa.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. Un comportamiento normal, pero sin ninguna actitud positiva o gesto amable, deberá evaluarse más bien con una nota de 4 que de 5 puntos.

13. Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público es un componente vital del juego. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. La algarabía, los cantos, etc., dan ánimo a los equipos y crean una atmósfera deportiva acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera que los espectadores respeten al equipo adversario y al árbitro. Igualmente, que sepan apreciar la actuación de los adversarios, incluso si estos últimos resultan vencedores; de ningún modo deberán intimidar o amenazar al árbitro, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de una atmósfera deportiva agradable.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura "n/a" (no aplicable).

III. Evaluación final

14. La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:

$$8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible,

$$\text{en este caso (40): } 31 \div 40 = 0.775$$

c) esta cifra se multiplica por 1,000: $0.775 \times 1,000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio "comportamiento del público" ("n/a" – véase apartado 13 y ss.), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:

$$7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$$

b) se divide el total entre el máximo de puntos posible,

$$\text{en este caso (35): } 24 \div 35 = 0.686$$

c) esta cifra se multiplica por 1,000 = 686

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

15. Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedan excluidos del Concurso Fair Play.
16. Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos positivos y negativos tomados en cuenta en la evaluación. En esta evaluación se puede igualmente hacer mención de algunos gestos individuales destacados del juego limpio por parte de jugadores, oficiales, árbitros o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán puntos adicionales por esta razón.
17. Este reglamento ha sido aprobado por la comisión organizadora de la FIFA.

El presente reglamento ha sido ratificado por el Comité Ejecutivo de la FIFA y entra en vigor con efecto inmediato.

Zúrich, febrero de 2008

Por el Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente:
Joseph S. Blatter

Secretario General:
Jérôme Valcke



100 YEARS FIFA 1904 - 2004

Fédération Internationale de Football Association